



CONCURSO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFIA: “MUJERES Y EL TRABAJO”

BASES Y CONDICIONES

1. Organizador.

La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, a través de su programa “Construyendo Arte”, con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGTRA), convocan a la comunidad artística nacional e internacional, a un concurso de fotografía sobre “Mujeres y el Trabajo” con el objetivo de visibilizar las diferentes situaciones de trabajo que atraviesan las mujeres, buscando mostrar los desafíos y las desigualdades.

Las fotografías que resulten ganadoras formaran parte de un “Libro Testimonial” conjuntamente con imágenes, retratos documentos y testimonios que reflejen la lucha de las mujeres.

Foco temático.

Esta edición el Programa “Construyendo Arte” hará foco en la temática “Mujeres y el Trabajo”.

El debate acerca del futuro de las mujeres en el mundo del trabajo y de la igualdad de género requiere especial atención.

Las diferencias de género constituyen una de las formas de desigualdad injustificables hoy en día.

Para el movimiento sindical argentino, la igualdad de género es un objetivo prioritario.

Además, la lucha por la igualdad de género forma parte también de la «Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo - OIT para el Futuro del Trabajo», adoptada por representantes de gobiernos y de organizaciones de empleadores y de trabajadores durante la 108a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2019. Allí se exhorta a los 187 Estados Miembros de la OIT al «logro efectivo de la igualdad de género en materia de oportunidades y de trato».

La Declaración propone, asimismo, «lograr la igualdad de género en el trabajo mediante un programa transformador», que: (i) asegure la igualdad de oportunidades, la participación equitativa y la igualdad de trato, incluida la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor; (ii) posibilite una repartición más equilibrada de las responsabilidades familiares; (iii) permita una mejor conciliación de la vida profesional y la vida privada, de modo que los trabajadores y los empleadores acuerden soluciones (inclusive en relación con el tiempo de trabajo) que tomen en cuenta sus necesidades y beneficios respectivos; y (iv) promueva la inversión en la economía del cuidado.

Asimismo y tal como lo define la AGENDA 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 5 exhorta entre sus metas a:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida

política, económica y pública.

Participación e Inscripción:

- i. Los participantes deberán ser personas físicas mayores de 18 años de todas las nacionalidades.
- ii. El Concurso está abierto a la toda la comunidad artística ya sean profesionales, amateurs o estudiantes siempre que las piezas presentadas sean propias e inéditas y cumplan los requisitos de las presentes bases y condiciones.
- iii. La participación es libre y gratuita.
- iv. Solo podrá presentarse 1 (un) diseño por participante.
- v. Para inscribir sus obras los interesados deberán ingresar a www.construyendoarte.com.ar y completar todos los campos requeridos en el formulario de Inscripción. En el mismo deberán consignarse datos con carácter de declaración jurada. De comprobarse datos incorrectos, estos podrán invalidar los premios.

2. De los trabajos a presentar – aspectos técnicos y artísticos

- i. Los trabajos deberán ser creaciones originales e inéditas, es decir, que el participante ha de ser el autor exclusivo de la imagen, la que no podrá haber sido difundida ni reproducida previamente en ningún soporte.
- ii. No se aceptarán trabajos que hayan ganado un concurso u obtenido algún premio o reconocimiento o que hayan sido expuestos o publicados por cualquier medio.
- iii. No se admitirán contenidos que sean contrarios al orden público, la moral y las buenas costumbres.
- iv. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos, digitales, incluyendo celulares. Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados, siempre y cuando no altere la esencia fotográfica de la imagen.

v. En el caso que la alteración de la obra fotográfica implique una modificación sustancial de la misma, podrá quedar eliminada. A criterio del Organizador, se podrá solicitar a los autores el envío de las mismas en archivo raw, para su constatación.

vi. El Participante será responsable por el contenido y forma del diseño que presente en el concurso, garantizando que el mismo no viola el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por las autoridades de control correspondientes, asumiendo el participante plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne al Organizador por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

vii. La fotografía deberá enviarse con los siguientes requisitos Tamaño: 25x35 cm. ó 35x25 cm. Resolución: 150 dpi. Modo: RGB. Formato: JPG compresión 12 o máxima, Peso máximo: 6MB. Tener en cuenta que de salir ganador o mencionado será requerido el envío del material en Tamaño: 25x35 cm. ó 35x25 cm. Resolución: 300 dpi. Modo: CMYK. Formato: JPG compresión 12 o máxima

5 Metodología de Inscripción.

Inscripción: Desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 31/07/2020, inclusive, los participantes deberán ingresar a las Páginas Web www.construyendoarte.com.ar y completar de forma obligatoria:

A) Formulario de inscripción denominado “Declaración Jurada” con:

i. Información personal del autor: Nombre y apellido, DNI, dirección de e-mail, domicilio, nacionalidad, teléfono, profesión.

ii) Datos técnicos y artísticos de la obra: Título de la obra, año y lugar en el que se realizó, descripción de la obra y mensaje que según el autor pretende transmitir, detalle de las herramientas técnicas y artísticas utilizadas para la realización de la obra.

iii) Aceptación expresa de los términos de estas Bases y Condiciones.

B) Carga del diseño: la fotografía deberá ser cargada en el sitio web www.construyendoarte.com.ar, una vez que se haya completado el formulario

denominado “Declaración Jurada”. El archivo a cargar deberá necesariamente cumplir los requisitos enumerado en el Punto 4. Aquellos archivos que no cumplan las especificaciones no serán tenidos en cuenta.

No se aceptarán inscripciones que no hayan cumplido todos los requisitos.

Cada participantes recibirá una comunicación formal vía e mail para confirmar la correcta recepción de la inscripción y del diseño recibido en forma digital.

El envío del formulario “Declaración Jurada” junto con el diseño propuesto implica la total aceptación de la finalidad, bases y condiciones del concurso; así como también de las modificaciones que pudieran realizar el Organizador, así como también de las decisiones que pudieran adoptarse sobre cualquier cuestión no prevista en estas bases y condiciones.

6. Selección de fotografías ganadoras- jurados.

El 15/08/2020 se dará a conocer los trabajos ganadores. Se seleccionarán hasta 12 fotografías de entre todas las presentadas por los participantes, que tendrán el carácter de ganadoras. El Organizador podrá, a su sola discreción, ampliar o reducir cuando lo considere necesario, el número de trabajos seleccionados en carácter de ganadores.

Los participantes cuyas obras hayan resultado ganadoras serán contactados por el organizador al domicilio electrónico declarado en la inscripción para que remita en un plazo de 5 días hábiles vía correo postal a la dirección física que será informada en oportunidad de enviarles el mail de confirmación, la siguiente documentación impresa y firmada en original:

- El formulario “Declaración Jurada” oportunamente completo y firmado por el participante vía web.
- Deberá incluir, además, una copia impresa debidamente firmada al pie, por medio de la cual dejará asentado que: (i) acepta las bases y condiciones de este concurso; (ii) la obra que remite es original, de su autoría y exclusiva propiedad y que no le fue cedida, ni ha sido cedida a terceros; (iii) Que la fotografía presentada fue obtenida con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas, en consecuencia, exime al organizador de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas o titulares de los objetos fotografiados (iv) mantendrá indemne a UOCRA, a todas las instituciones que integran la Red Social UOCRA y a

todas las organizaciones participantes en cualquier manera del presente Concurso por cualquier acción que dirija en su contra cualquier persona que se arrogue derechos sobre la obra participante del concurso; (v) La sola participación en el concurso implicará la cesión a favor del Organizador de los derechos de publicación, exhibición, reproducción, difusión, impresión y comunicación pública de la fotografía con la que participe. Las obras ganadoras podrán ser utilizadas, exhibidas y publicadas en todas las actividades relacionadas con la ORGANIZADORA, incluyendo, exhibiciones, festivales, muestras itinerantes, en cualquier formato, sea digital, impreso, audiovisual, en folletos, catálogos, libro testimonial, afiches, y todo tipo de medios digitales, así como también exhibidas en forma permanente en las dependencias de propiedad y/o uso exclusivo y personal de la ORGANIZADORA y su RED SOCIAL y pasarán a integrar el archivo de publicaciones del organizador, con el compromiso de consignar siempre que sea posible, su autoría. (vi) autoriza desde el momento de su selección como diseño ganador al organizador y a todas las organizaciones involucradas con el presente Concurso a difundir su nombre e imagen como autor de la obra, con fines culturales, científicos y/o educativos. vii) Conocen y aceptan que el presente concurso cuenta con el apoyo de la OIT-Oficina Argentina y la CGT-RA y demás organismos que apoyen el concurso oportunamente.

- Enviar por (mail, o vía wetransfer) la foto seleccionada con los siguientes requisitos técnicos: Tamaño: 25x35 cm. ó 35x25 cm. Resolución: 300 dpi. Modo: CMYK. Formato: JPG compresion 12 o máxima

Los trabajos que no contengan alguno de los datos y/o requisitos completos aquí detallados podrán quedar excluidos de la presente instancia.

El jurado estará conformado por personalidades de destacada trayectoria tanto del ámbito artístico del diseño como de los espacios políticos y de la esfera internacional.

El Jurado será quien seleccione los diseños ganadores. El jurado se expedirá de acuerdo a su evaluación y por mayoría simple de votos.

Se deja constancia que: (i) el organizador reemplazará a aquellos jurados que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir con su labor; (ii) los fallos del jurado serán inapelables;

En la evaluación de los trabajos, el jurado tendrá en cuenta la vinculación del trabajo con el tema, la originalidad de la idea, la claridad y síntesis visual así como también la viabilidad de su producción.

Cualquier aspecto no previsto en las presentes Bases y Condiciones será resuelto por el Organizador cuya decisión será irrecurrible.

7. Reconocimiento económico.

Los 12 participantes ganadores recibirán como premio la suma de pesos argentinos siete mil (\$ 7.000) el cual será abonado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y condiciones.

Mención Especial UOCRA. El Jurado seleccionará de entre los 12 ganadores una única fotografía que recibirá la distinción de “Mención especial UOCRA”. El ganador de la misma recibirá, además de la suma de pesos argentinos siete mil (\$7000), un adicional de pesos argentinos quince mil (\$ 15.000).

El reconocimiento económico únicamente se efectuará en la moneda de curso legal del país, es decir, en Pesos Argentinos, convertidos a la moneda de la cuenta bancaria receptora según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

El Organizador se reserva el derecho de organizar un evento presencial, en caso de que esto suceda, los ganadores serán informados con la suficiente antelación y se coordinará con cada uno de ellos de forma individual los detalles.

En el supuesto de organizarse un evento presencial, el Organizador no asumirá, en ningún caso, el pago de los gastos de traslado y viáticos de los ganadores.

8. Aspectos legales.

Todos los participantes:

Todos los participantes garantizan al momento de inscribirse al concurso ser titulares exclusivos de los derechos de autor sobre el mismo, sin violar derechos de terceros.

La sola participación en el concurso implicará, en caso de resultar ganador, la cesión a favor del Organizador, de los derechos de exhibición, reproducción, difusión, impresión y comunicación pública, de la fotografía con la que participe. Esta autorización no implica la cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de su autor.

El participante garantiza que el diseño presentado en el concurso se encuentra libre de todo reclamo, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, publicación, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal ni limitación territorial.

En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, el participante se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Organizador basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del diseño en el estado en que le ha sido entregado por el participante, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que el participante haya obtenido - para la realización del mismo, debiendo el participante asumir todos los gastos, costos y costas en caso de una sentencia judicial haga cargo al ORGANIZADOR por tales cuestiones.

De los participantes ganadores:

Aquellos participantes cuyos diseños fueran seleccionados como ganadores, ceden en forma irrevocable al Organizador los derechos de publicación, exhibición, reproducción, difusión, impresión y comunicación pública de la fotografía con la que participe. Las obras ganadoras podrán ser utilizadas en todas las actividades relacionadas con la ORGANIZADORA incluyendo, exhibiciones, festivales, muestras itinerantes, en cualquier formato, sea digital, impreso, audiovisual, en folletos, catálogos, libro testimonial, afiches, y todo tipo de medios digitales, así como también exhibidas en forma permanente en las dependencias de propiedad y/o uso exclusivo y personal de la ORGANIZADORA y su RED SOCIAL y pasarán a integrar el archivo de publicaciones del organizador, con el compromiso de consignar siempre que sea posible, su autoría. Asimismo, podrán exhibirse en la señal televisiva Construir TV, su canal de *youtube* y demás plataformas digitales del Organizador así como también de su Red Social.

Asimismo, autorizan al Organizador a publicar, exhibir, difundir, comunicar públicamente, reproducir e imprimir la fotografía ganadora en el “Libro Temático” así como en diversos afiches, postales, dípticos, trípticos y catálogos. Así como también exhibir y publicar las fotografías durante la 109° Conferencia Internacional del Trabajo y/o en muestras itinerantes, festivales y eventos temáticos, en cualquier territorio, a través de cualquier medio, sea impreso, televisivo, gráfico, audiovisual e Internet, por cualquier plataforma y/o cualquier otro medio de difusión y/o comercialización que el Organizador crea conveniente, en forma perpetua, en el ámbito nacional como internacional.

El Organizador se reserva el derecho de variar y/o modificar los plazos, categorías y/o cualquier punto indicado en el presente reglamento.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivado de la interpretación de estas bases y condiciones será dirimida por el

Organizador del Concurso, es decir UOCRA. Sus decisiones serán inapelables.

Cuando circunstancias imprevistas de fuerza mayor lo justifiquen, UOCRA podrá suspender o dar por finalizado el Concurso. Asimismo, podrá abstenerse de

publicar los trabajos aún si resultaran premiados, situación en la que los autores no tendrán derecho a reclamo alguno.

9. Aceptación de bases y condiciones. La sola participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes base y condiciones. Los Organizadores del concurso se reservan el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidas en las presentes bases y condiciones, así como también el carácter de los premios y su entrega.

10. Secuencia de la Selección.

i. Lanzamiento oficial de Convocatoria: 12/03/2020

ii. Fecha de cierre del Inscripción: 31/07/2020

iii. Fecha de publicación de los ganadores: 15/08/2020

iv. Dirección de correo electrónico: info@construyendoarte.com.ar